

## LA REPRESENTACION DE LOS PARTIDOS POLITICOS EN LA DEMOCRACIA INTEGRAL

*Hugo Tagle M. \**

El verbo representar y el sustantivo representación tienen en nuestro idioma principalmente dos acepciones que son las de ocupar un lugar de otro y reproducir proporcionalmente a un ser.

Los partidos políticos son agrupaciones de personas que tienen una misma cosmovisión natural o una misma posición frente a aspectos que consideran importantes de la vida política, y que tienen por fin conquistar el poder político para configurar la sociedad civil.

La democracia es, como bien se sabe, el poder del pueblo, el que se manifiesta de modo directo, al menos en teoría, pues en la práctica casi nunca se ha presentado así, o de modo indirecto o representativo, que es el universalmente practicado.

El pueblo no es sólo un conjunto de personas que se agrupan en diferentes partidos políticos, que de hecho sólo consiguen aglutinar a una muy pequeña parte de la población, sino que es un conjunto de personas que se vinculan en sociedades que son el matrimonio y la familia, el municipio, la corporación laboral, el colegio profesional, la asociación religiosa o Iglesia y el partido político. El pueblo es el conjunto de todas estas sociedades.

Así entonces la democracia integral no es sólo la que está representada por todas las agrupaciones que hemos mencionado, que son las más importantes por ser las más vitales; la primera es una democracia parcial o incompleta; la segunda, en cambio, es integral o completa porque representa con mayor fidelidad la verdadera realidad del pueblo.

Los partidos políticos representan, en consecuencia, una parte de la realidad del pueblo, posiblemente —no queremos discutirlo— la más importante, pero no toda su realidad o verdad, sino que una conjuntamente con otras que correspondan a las otras realidades que integran al pueblo o nación.

En este trabajo proponemos un sistema de representación de los partidos políticos que se podrían aplicar con prescindencia de las ideas expuestas acerca de la democracia, salvo la primera proposición que sí la aplica, el que hemos dividido en seis proposiciones, siendo sólo la primera un sistema de representación de las sociedades mencionadas además de la política.

\* Profesor Titular, Facultad de Derecho, Universidad Católica de Chile.

Por último, en cada proposición haremos un brevísimo análisis del sistema vigente y del que proponemos.

Estas son las siguientes:

*Primera:*

Habrá una Cámara Política, la que estará integrada por representantes de los partidos políticos, por representantes de los jefes de familia y por representantes de las iglesias o credos religiosos.

1.1. El sistema actual de representación tiene dos Cámaras —Cámara de Diputados y Senado— pero ambas están integradas por representantes de los partidos políticos, no existiendo en este aspecto ninguna diferencia esencial entre una y otra. Esta es la representación parcial de una democracia incompleta.

2.2. El sistema que proponemos tiene también dos Cámaras; una, que denominamos política, porque está integrada por representantes de sociedades que tiene un fin universal o político, si tomamos este término como sinónimo de aquél. Esta Cámara está constituida por los representantes de las sociedades que se han indicado. La otra Cámara —que podría denominarse Funcional o corporativa— está integrada por los representantes de los municipios, de los colegios profesionales y de las corporaciones laborales.

Ahora bien, supongamos que la Cámara Política esté constituida por 150 miembros —número adecuado para permitir su funcionamiento con todos sus componentes—, de éstos 100 podrán ser representantes de los partidos políticos, 30 podrían ser representantes de los jefes de familia y los 20 restantes podrán ser representantes de las iglesias o credos religiosos.

*Segunda:*

La comunidad de ciudadanos elegirá los programas permanentes de los partidos políticos en la periodicidad que determine la Constitución Política del Estado.

Estos programas deben inscribirse en un registro de partidos políticos, así como también debe haber otro que inscriba a sus miembros y otro electoral para las elecciones políticas. Estos tres registros deben ser llevados por una sola dirección general, análoga a la del Registro Civil.

2.1. El sistema actual consiste en que los ciudadanos eligen a los candidatos que presentan los partidos políticos, quienes pueden encubrir, con sus personas y afirmaciones, el verdadero carácter del partido por el que postulan, induciendo con ello a engaño a los electores.

2.2. El sistema que proponemos tiene la ventaja de dar mayor seriedad, claridad, profundidad y transcendencia a la actividad política, en

especial a la electoral, que tan decisiva importancia tiene para la democracia.

En la práctica, esta proposición se traduce en que no se presentan listas con nombres de candidatos de los partidos políticos, sino que sólo nombres de éstos últimos, lo que obliga a los partidos políticos a desarrollar la campaña electoral sobre una base más doctrinal que personal y atenúa la influencia del caciquismo político.

### *Tercera:*

Las directivas de los partidos políticos designarán a sus representantes que integrarán la Cámara Política de acuerdo a la proporción de votos que obtuvieron dentro del total del sufragio válidamente emitidos en las elecciones respectivas.

3.1. El sistema actual consiste en que los miembros de las Cámaras son designados directamente por los electores, lo que favorece el caciquismo político, la poca preparación de los miembros de las Cámaras, el engaño doctrinario por la posible actitud incongruente del candidato con su doctrina ante el electorado y el posible cambio de partido político del representante elegido.

3.2. El sistema que proponemos tiene las virtudes de favorecer la elección de doctrinas políticas, en primer lugar, y no de personas que posiblemente poco tengan que ver con ellas, permite la mejor preparación de los miembros de la Cámara Política —al menos en sus integrantes que representan a los partidos políticos—, ya que es de suponer que sus directivas designarán a sus miembros mejor preparados, que no siempre son los mejores candidatos y, por último, elimina el caciquismo político o de asamblea que generalmente es ejercido por personas de poca preparación política, que en muy poco contribuyen a elevar la cultura política de la nación.

### *Cuarta:*

La dirección de cada partido político tiene el derecho de reemplazar a su representante en cualquier momento.

4.1. El sistema actual permite que el representante elegido por el electorado de un partido político cambie de partido durante el ejercicio de su representación, con lo cual engaña a su partido y al electorado que lo eligió, falseando el sentido verdadero de la democracia, como también impide que el partido político esté representado en la Cámara por sus mejor preparados miembros para tratar materias específicas.

4.2. El sistema que proponemos tiene como virtudes los que son defectos del sistema vigente, es decir, permite que el partido político le quite su representación a quien lo abandone y que pueda nombrar a otro

miembro para que lo reemplace; además, permite que el partido político designe como su representante para tratar materias que exijan un conocimiento especializado a un miembro que posea ese saber, con lo que se mejora el nivel de la Cámara misma, resultando más eficiente y rápido su trabajo.

*Quinta:*

En caso de muerte de un representante, la dirección del partido al que perteneció designará a su reemplazante.

5.1. El sistema actual o deja al partido al que perteneció su representante fallecido sin su correspondiente representación o convoca a una nueva elección para llenar la vacante; ambas posibilidades son incompatibles con la verdadera democracia, que tiene o debe tener como regla un sistema de elección de los representantes de los partidos políticos, que en cuanto al tiempo sea el mismo, como tampoco que deje sin su representación proporcional a un partido político, por breve que sea el período.

5.2. El sistema que proponemos corrige los defectos señalados en el número anterior, sin causar los trastornos que produce toda elección, por local y parcial que sea.

*Sexta:*

La remuneración de los representantes de los partidos políticos será de cargo de éstos.

6.1. En el sistema actual estas remuneraciones son de cargo del Estado, es decir, de todos los chilenos, en circunstancias que los representantes de los partidos políticos sólo representan a las personas afiliadas a ellos; o que tienen afinidad de doctrina con ellos; además, esta remuneración es pagada directamente al diputado o senador y no al partido al que representan.

6.2. Por el sistema que proponemos la remuneración de los representantes de los partidos políticos será de cargo de éstos. Este sistema no atenta en contra de la igualdad de posibilidades para estar representado y ser representante, ya que además que el partido político es sólo una de las seis vías de representación, hoy día son personas jurídicas integradas por personas de todas las condiciones económicas, de tal modo que ellos pueden solicitar cuotas a sus afiliados para pagar a sus miembros que los representen, sin considerar que de hecho, como de derecho, pueden recibir ayuda del exterior para financiar sus actividades.